



**NOMBRA A DON ERIC MANUEL PRADENAS
MONTECINOS COMO PROFESIONAL GRADO 8
EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.**

**DECRETO Nº 3947
CHILLAN VIEJO, 23 de julio de 2014**

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la ley Nº 19.434 que crea la comuna de Chillan Viejo; el D.F.L. Nº 2- 19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón PROFESIONAL.

El decreto alcaldicio 6364 de fecha 17/12/2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2014.

El Ord./ Nº 52 del 08/05/2014 del Director de Obras (s) y providencia del Sr. Alcalde(s).


El certificado emitido por la directora de Administración y Finanzas donde informa que existe disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente contrato y se encuentra dentro del 20% del gasto en personal.

El correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, quien instruye contratar a Don ERIC PRADENAS MONTECINOS.

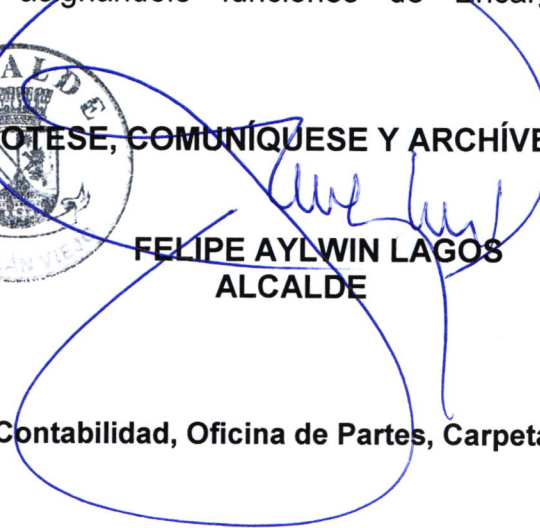
DECRETO:

1- NOMBRA en calidad de Contrata a Don ERIC MANUEL PRADENAS MONTECINOS, Cedula de identidad Nº 16.620.751-7, escalafón PROFESIONAL, Grado 8 en la EMS, desde el 04/07/2014, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31/12/2014, Por una jornada de 22hrs. semanales, A.m. y destínese a la Dirección de Obras Municipales asignándole funciones de Encargado Departamento de Ejecución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**




**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**FAL/UAV/IPI(S)/HHH/PAQ/LRM
DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal, Contraloría (2), Contabilidad, Oficina de Partes, Carpeta Personal, Interesado